

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD. LOTE 3 (LOTE 2025 1112).

Visto el expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 5 de agosto de 2024 se acuerda el inicio del procedimiento aprobándose por el órgano de contratación, con fecha 28 de agosto de 2024, el expediente de contratación, el gasto, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, revistiendo éste la forma de procedimiento abierto.

Segundo: Con fecha 28 de agosto de 2024 se publica el anuncio de convocatoria de la licitación en el Perfil del Contratante de este Centro Directivo (anuncio 2024-0001505440).

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 13 de septiembre de 2024, se reciben electrónicamente las siguientes proposiciones para el lote n.º 3:

NIF – Razón Social	Fecha Presentación	En Plazo
G18943274 ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCÍA	13/09/2024	Sí
G83523951 ASOCIACIÓN HACAN	13/09/2024	Sí
B91847459 ANDALUZA INTEGRAL DE LA DEPENDENCIA S.L	13/09/2024	Sí

Cuarto: Con fecha 1 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, designada por Resolución de fecha 28 de agosto de 2024, iniciándose sesión para la calificación de la Documentación Administrativa del sobre n.º 1, comprobándose que todas las empresas han realizado correctamente la presentación en tiempo y forma, quedando definitivamente admitidas en el procedimiento de licitación.



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/06/2025 09:11:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3o5yhJKfA2kjiXUM3Ss95IJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Quinto: Con fecha 10 de octubre de 2024 se reúne nuevamente la mesa de contratación procediéndose a la apertura del sobre n.º 2, remitiéndose la documentación al Servicio de Protección de Menores para la emisión del oportuno informe.

Sexto: Analizadas las proposiciones presentadas por cada de las entidades se acuerda por los miembros de la mesa solicitar aclaración a la Asociación Inserta Andalucía en lo que se refiere al lugar de ejecución del programa indicado en el proyecto, siendo aceptadas las manifestaciones realizadas por la entidad y considerándose subsanados los errores.

Séptimo: En sesión de la mesa de contratación, de fecha 6 de febrero de 2025, se procede a la valoración del informe emitido por el Servicio de Protección de Menores respecto al Lote n.º 3, otorgándose a las entidades la siguiente puntuación:

ENTIDAD	CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR (Máximo 40 puntos)
ASOCIACIÓN HACAN	38,07
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U	32,15
ASOCIACIÓN INSERTA ANDALUCÍA	40

Octavo: Seguidamente, se procede a la apertura y valoración de los sobres “3” (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados para el Lote n.º 3, procediéndose a su valoración:

LOTE 3	
ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICAS
ASOCIACIÓN HACAN	89.000,00
ASOCIACIÓN INSERTA ANDALUCÍA	82.191,57
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.U	88.892,00

LOTE 3	Criterios de adjudicación Valorados mediante juicio de valor	Criterios de adjudicación Valorados mediante aplicación fórmula					TOTAL
	(Máx. 40 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máx. 20 puntos)	MEJORAS (Máximo 40 puntos)				
			PERSONAL QUE DESARROLLA EL PROYECTO (Máximo 20 puntos)		COMPROMISO DE BOLSA EMPRESAS (Máx. 15 puntos)	ACREDITACIONES DE CALIDAD, INNOVACIÓN, FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN (Máx. 5 puntos)	
			Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe (Máx. 10 puntos)	Contratación de personas jóvenes tutelados por entidad pública (Máx. 10 puntos)			



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/06/2025 09:11:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3o5yhJKfA2kjiXUM3Ss95IJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ASOCIACIÓN HACAN	38,07	18,27	1	10	15	5	87,34
ASOCIACIÓN INSERTA	40	20	8	10	15	5	98
ANIDE, S.L.U	32,15	18,29	4	5	15	5	79,44

Séptimo: A la vista de lo expuesto, se acuerda por todos los miembros de la mesa de contratación formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la ASOCIACIÓN INSERTA ANDALUCÍA.

Octavo: Como consecuencia de lo anterior, la mesa de contratación procede a requerir a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación, siendo valorada por los miembros de la mesa, en sesión de fecha 19 de marzo de 2025, en la que se requiere la subsanación de la mencionada documentación.

Noveno: En sesión de 26 de marzo de 2025 los miembros de la mesa de contratación proceden a la valoración de la documentación presentada en subsanación por la mencionada entidad comprobándose que no adjunta el depósito de constitución de la garantía definitiva, por lo que se acuerda, por unanimidad de los miembros, su exclusión del mencionado lote, acordándose requerir a la siguiente entidad en puntuación, ASOCIACIÓN HACAN, la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Décimo: Valorada la documentación presentada se requiere a esta última la subsanación de las deficiencias observadas, presentado en el plazo concedido para ello la documentación correctamente, en tiempo y forma, elevándose a definitiva la propuesta de adjudicación a favor de la mencionada entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA número 37, de 24 de febrero de 2025).



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/06/2025 09:11:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3o5yhJKfA2kjiXUM3Ss95IJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se,

ACUERDA

Primero.- Adjudicar a la **ASOCIACIÓN HACAN** el SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD. LOTE N.º 3 (LOTE 2025 1112), por el importe **OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (89.000,00 €)**, exento de IVA.

Segundo: El plazo de ejecución de la presente contratación abarca el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, contemplándose la posibilidad de prórroga por un periodo máximo igual al inicial del contrato.

Tercero: Publicar la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime procedente.

En Huelva, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Manuel Borrero Barrero



JOSE MANUEL BORRERO BARRERO		12/06/2025 09:11:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3o5yhJKfA2kjiXUM3Ss95IJH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	